

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6060** TOLEDO

Edicto.

El juzgado de lo mercantil de toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000671/09, por auto de 2/02/2010 se ha declarado en concurso a Andrés Manzano, S.L., al deudor Andrés-Manzano, S.L., con domicilio en calle Cervera, n.º 12 segurilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencion de la administracion concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes/quince dias a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 2 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100009542-1